



DECRETO N° **1569**

TEMUCO,

**11 SET. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.09.2018 presentada por EMPORIO LA BALANZA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórquese la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26768  
 Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, VENTA DE INFUSIONES, SANDWICH AL PASO, CIGARRILLOS  
 Código Actividad : 522.090  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : AVDA. TORREMOLINOS N°320 LOCAL 5  
 Nombre Del Contribuyente : EMPORIO LA BALANZA LIMITADA  
 Rut : 76.717.099-8  
 Nombre Rep. Legal : ZERENE MENARD ANNIK NICOLE  
 Rut Rep. Legal :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 04.09.2018  
 Otorgación N° : 231  
 Fecha Otorgamiento : 04.09.2018  
 Rol Avalúo : 1338 -72

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GHA/kr  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)